

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 19 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	—	—
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera con fecha 1 de febrero de 1939, señalado con el número 335, comprensivo de francos 52.000 nominales en títulos de la Renta Francesa 4 por 100 amortizable 1934, a favor de doña Joaquina de Porras Isla Fernández, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de junio de 1945.—Instituto Español de Moneda Extranjera. El Jefe de Valores, L. Encio.  
2.613-O 1.ª 19-6-45

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la venta de material automovil

Material reconstruido.—Venta núm. 11

Esta Comisión pone en venta cincuenta y tres camiones, nueve furgones, once furgonetas, dos camionetas, nueve tractores y catorce remolques, en estado de servicio, aparados en la Base de Torrejón de Ardoz (Madrid) y tres lotes de diverso material automovil existentes en el Destacamento de Automóviles de Gijón.

Las relaciones del material citado

con detalle de marcas, modelos y precios, se hallan expuestas al público en las Delegaciones Regionales de esta Comisión, y en sus oficinas de Madrid, calle del Doctor Cortezo, núm. 8, entresuelo, donde se facilitarán copia de dichas relaciones, impresos de instancias para concurrir a la subasta y autorizaciones para visitar el material desde el día de la fecha hasta el señalado para el de la celebración de la venta.

Esta tendrá lugar el próximo día 3 de julio, a las nueve de la mañana y se efectuará con arreglo a las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, de fecha 3 de diciembre de 1943, pudiendo tomar parte, en cuanto a la adjudicación de vehículos se refiere, únicamente los poseedores de «Boletos de Compensación», extendidos por esta Comisión, y cuantas personas lo deseen, a la subasta de lotes, admitiéndose ofertas para la misma hasta las doce horas del día 2 de julio, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

El material que no fuese adjudicado dicho día, saldrá nuevamente en venta libre el día 5 de julio, y para tomar parte en esta venta se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 4 de julio.

Madrid, 16 de junio de 1945.—El Teniente Coronel Secretario (illegible). 1.048-O.

## DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 21 de febrero de 1945, con los números 713.166 de entrada y 85.385 de registro, correspondiente a un depósito de 894,10 pesetas, constituido en metálico sin interés por don Juan Ardanaz Lucia, como apoderado de doña Josefa Ardanaz Lucia, y a disposición del Jefe del Parque Central de Sanidad Militar.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de junio de 1945.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 2.515-O.

## DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 5 de junio de 1936 con los números 323.994 y 95 de entrada y 144.596 y 97 de registro, correspondientes a dos depósitos de pesetas nominales 2.000 y 1.500, en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don Juan Pátila Salmerón, para responder de las obras de la carretera de Algodonales a la Ronda de Gobantes, kilómetros 36 al 38 y 39 al 41, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Cádiz.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
2.506-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Milagros Borja Jiménez y Trinidad Barrul Jiménez, que últimamente lo tuvieron en Valladolid, calle de La Pilarica, número 15, por la presente se les hace saber que la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 26 de mayo último, resolviendo expediente seguido contra las mismas al número 25 de 1945, por acto de defraudación, como consecuencia de aprehensión de azúcar nacional que carecía de la guía fiscal correspondiente, dictó el fallo que se transcribe:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 54 y 60 del Reglamento de 9 de julio de 1903.

2.º Declarar asimismo no haberse cometido falta alguna al Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Milagros Borja Jiménez y Trinidad Barrul Jiménez.

4.º Imponerlas la multa de veintisiete pesetas, con arreglo al artículo 57, en relación con el 53 de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que será divisible por partes iguales entre ambas, conforme al artículo 31 de la misma.

5.º Que el género aprehendido se entregue reglamentariamente a Abastecimientos y su importe sirva de abono a las inculpadas a los efectos del pago de la multa.

6.º Dar cuenta de los hechos a la Fiscalía Provincial de Tasas.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Al propio tiempo se las hace saber que contra el fallo anterior pueden recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Palencia, 2 de junio de 1945. — El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible). 768-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Deodato Aleixo, Cesáreo Aleixo Díaz y Francisco Palma, que últimamente lo tuvieron en Puebla de Guzmán, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 30 de mayo dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 970 de 1944.

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, Antonio Deodato Aleixo, Cesáreo Aleixo Díaz y Francisco Palma.

3.º Imponer como pena la multa de 6.250,44 pesetas, como triple de los derechos defraudados, y otra multa de 1.608,90 pesetas por infracción del Decreto del 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía por terceras partes, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante un año para cada uno por la primera multa y cincuenta y tres días, también para cada uno, por la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene

bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 6 de junio de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., G. de Carellán.

780-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio del denunciado don Manuel Delgado Jiménez, que últimamente lo tuvo en la calle de Juan Pérez Márquez, 3, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 12 de julio y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 36 de 1944, instruido por aprehensión de 5 bidones de pintura, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 6 de junio de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., García de Carellán.

782-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA**

*Anuncio*

Habiéndose extraviado resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos correspondiente al depósito señalado con el número 846 de entrada y número 13.853 de regis-

tro, constituido por don Ramón Galianas Palacios y a disposición de la Delegación de Abastecimientos y Transportes.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente a esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin validez ni efecto transcurridos que sean dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Zaragoza, 15 de febrero de 1945.—El Delegado de Hacienda, R. Peñarrendona.

2.475-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**

Secretaría de Juntas Administrativas

*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Luz Alvarez, que según el acta de aprehensión lo tenía en Grado, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 18 de los corrientes y en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 2 de 1945, instruido por defraudación de café, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de servicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Oviedo, 5 de junio de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible). — Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S., C. Duplá.

777-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**

*Anunciando la devolución de la fianza del Habilitado de Clases Pasivas doña Teresa Luque Calzón*

Habiendo solicitado doña Teresa Luque Calzón la devolución de la fianza que tiene constituida a disposición de esta Oficina, para garantizar su

gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviere que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante esta Intervención de Hacienda, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 15 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

581-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS (CANARIAS)

#### Anuncio

Habiendo solicitado don José Bencourt Francés la devolución de la fianza que tiene constituida a disposición de esta Delegación, para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviere que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Intervención de esta Delegación, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.

603-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

#### Caja de Depósitos

#### Anuncio

Habiéndose extraviado los resguardos de la Caja de Depósitos siguientes:

Número 955 de entrada y 16.997 de registro, necesario sin interés, por el señor Juez de Instrucción del partido y a disposición del de igual clase de Mérida, en el sumario 132 de 1942, por cohecho, contra Antonio Vázquez Calvo, por 1.484,20 pesetas, con fecha 24 de diciembre de 1942; y

Núm. 36 de entrada y 17.028 de registro, necesario sin interés, a disposición del Juez de Instrucción de Mérida, que constituye Antonio Vázquez Calvo, por sumario 132 de

1942, por cohecho, por 15,80 pesetas, con fecha 6 de febrero de 1943.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos (Intervención), en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos los dos meses a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos, de fecha 15 de noviembre de 1939.

Badajoz, 29 de mayo de 1945.—El Delegado de Hacienda.

776-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

#### Junta Administrativa de Contratando y Defraudación

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Roca Carrique, que últimamente lo tuvo en Ronda (Málaga), calle Carrera Espinel, número 88, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del 28 de junio de 1945 y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 118 de 1945, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como inculgado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contratando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este período

dico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz a 12 de junio de 1945.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el segundo Jefe, Vicepresidente de la Junta, Augusto Marzal.

836-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre del mismo), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice núm. 38

Guillermo Brunete Gómez (traslado), Retiros-Cruces.  
Antonio Catalá Miguel, ídem.  
Salvador Serralta Blanquer, ídem.  
Miguel Gil Huet, ídem.  
Fernando Prosper Monfort, ídem.  
Juan Alcoy Alventera, ídem.  
Julián Reneses Blanco, ídem.  
Federico Martínez Boluda, ídem.  
José Fullera Torres, ídem.  
José Paz García, ídem.  
Francisco Ruiz Esteve, ídem.  
Florentino Saldaña Rojas, ídem.  
Maximiliano Ortiz Ortiz (traslado), ídem.  
Antonio Ruiz Ortolos, ídem.  
Juan Cantus Rubio, ídem.  
Celso Domínguez Ruiz, ídem.  
Cándido Varas Mayo (traslado), M. Militar.  
Asunción Selva Salva, M. Civil.  
Emilio Villar Martínez, ídem.  
Mercedes Martínez Suárez, ídem.  
Huérfanas Magraner Salamero, ídem.  
José Castelló Vila, Jubilados.

#### Índice núm. 39

Manuel Casteño Martín (rectificación), Retiros-Cruces.  
Miguel Tello Valles, ídem.  
Juan Castillo López, ídem.  
Joaquín Pérez Gallart, ídem.  
Salvador Mas Cabrera, ídem.  
Francisco Olaso Soler, ídem.  
Dionisio Zafra García (traslado), ídem.  
Antonio Tomás Gómez, ídem.  
Martín Cuevas García, ídem.  
Alejandro Sanjosé Cabo y esposa (traslado), M. Militar.

Bernardo Seva Sifre, Jubilados.  
Miguel Codoñer Alegre, ídem.  
Valencia del Cid, 4 de junio de 1945.—El segundo Jefe de la Delegación (ilegible).  
840-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Morón González, que últimamente lo tuvo en la calle Nueva, sin número, de Calañas, se le hace saber por medio del presente que a las once horas del día veintiséis de julio, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 260 de 1945, instruido por aprehensión de manipulación clandestina de seis kilos de café no aprehendidos, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 13 de junio de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Pre-sidente, Godoy.  
837-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA**

Habiendo solicitado doña Josefa Ferrer Urgeles la devolución de la fianza que tenía constituida en el Banco de España, sucursal de esta capital, para garantizar sus gestiones como Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el ejercicio de dicho cargo, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el transcurso de tres meses, a partir de la fecha de su publicación, se puedan presentar las reclamaciones contra dicha fianza por su gestión como tal Habilitado y ante esta Delegación de Hacienda.

Valencia, 25 de mayo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

2.612-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Ana Rodríguez Sosa, que últimamente lo tuvo en la calle del Duque Cornejo, número 20, de Sevilla, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 30 de mayo, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 70 de 1945:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autora, Ana Rodríguez Sosa.

3.º Imponer como pena la multa de 2.573,28 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, y otra multa de 666,60 pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretará la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal, durante un año por la primera multa y sesenta y seis días por la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento. — A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 6 de junio de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Pre-sidente, P. S., García de Carellán.  
781-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de José Benítez Cabello, que últimamente lo tuvo en la calle de Ga-

lera, número 12, de Sevilla, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 30 de mayo, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 259 de 1945:

1.º Declarar la falta de defraudación de contrabando.

2.º Autor, José Benítez Cabello.

3.º Imponer como pena la multa de 345 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante sesenta y nueve días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 febrero 1942.

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento. — A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota. — Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 6 de junio de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Pre-sidente, P. S., García de Carellán.  
781-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Juan (a) «El de la pata de palo», que últimamente lo tuvo en la calle de Aljaraque, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día treinta de mayo dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 978 de 1944:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, Juan Correa Gutiérrez y Juan (a) «El de la pata de palo».

3.º Imponer como pena la multa

de 3.095,46 pesetas como triplo de los derechos defraudados y otra multa de 789,80 pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante trescientos nueve días para cada uno por la primera multa y treinta y nueve días, también para cada uno, por la segunda, ya que la multa se impone a partes iguales.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo, de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 6 de junio de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., García de Carellán.

780-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de María Mendoza González, que últimamente lo tuvo en la calle de Monjas, número 14, de Lepe, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 30 de mayo dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 264 de 1945.

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autora, María Mendoza González.

3.º Imponer como pena la multa de 105,60 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante veintidós días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Decretar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 6 de junio de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, P. S., G. de Carellán.

781-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Pérez Romero, que últimamente lo tuvo en la calle del Comandante Franco, número 16, de Cerro de Andévalo, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 24 de mayo de 1945 dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente número 190 de 1945:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores: Sebastián Rodríguez Francisco, Josefa Ponce Blanco y Juana Pérez Romero.

3.º Imponer, como pena, la multa de 877,35 pesetas al primero, y 409,35 pesetas a la segunda, como triplo de los derechos defraudados, y 545,80 pesetas a la tercera, como cuádruplo de los suyos, de las que, deducidas 219,70 pesetas de la venta, restan 763,71, 356,32 y 492,77 pesetas, respectivamente, que satisfarán en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante ciento cincuenta y dos días para el primero; setenta y un días para la segunda; y noventa y ocho días para la tercera.

3.º Bis. Declarar que no hay infracción del Decreto del 20 de febrero de 1942.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comuniquen la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 11 de junio de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. (ilegible).

828-O.

## TESORERIA DE HACIENDA DE GERONA

Don Pedro Moles Casanovas, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Figueras (Gerona).

Certifico: Que en el expediente de su razón he dictado la siguiente.

Providencia: Recibida en esta Recaudación de Contribuciones de la Zona de Figueras, de la provincia de Gerona, domiciliada en la rambla de Sara, Jordá, 15, principal, de la citada ciudad de Figueras, una certificación de apremio, expedida por la Aduana de Port-Bou, por el concepto de multa impuesta por dicha Aduana con fecha 3 de enero de 1944, contra don Montepín André, y teniendo noticias de que dicho señor reside en Perigneux, Departamento de Bordogne (Francia), acuerdo requerirle de inmediato pago por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole de que si satisface sus descubiertos, cuyo detalle más abajo se indicará, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sólo tendrá que abonar un recargo del 10 por 100 sobre el principal, y que transcurrido

dicho plazo le será exigido el 20 por 100 de recargo y se procederá contra sus bienes en la forma dispuesta por el vigente Estatuto de Recaudación.

Asimismo se le previene que, caso de no personarse en esta Recaudación, o en su defecto, no nombrase apoderado, se le considerará en rebeldía, prosiguiéndose el expediente, haciéndole las notificaciones reglamentarias en estrados.

El detalle de los débitos es el siguiente:

Importe de la certificación de descubierto, 500,93 pesetas; 20 por 100 recargo de apremio, 100,19; costas aproximadas (a justificar), 50. Total, 651,12 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Figueras a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Pedro Moles Casanovas.  
798-O.

### INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

#### Edicto

Don Luis Corrales Ferrás, Interventor de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas y Delegado del Tribunal de Cuentas.

Por el presente edicto cito y emplazo a don Antonio Martínez Ruiz, o en su caso, a sus herederos, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan ante esta Intervención y se personen en el expediente que como Delegado del Tribunal de Cuentas me hallo instruyendo, sobre ejecución de sentencia, por la que se condenó al primero al reintegro de un alcance de 16.331 pesetas y al pago de intereses y gastos de procedimiento, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se requiere a quienes conozcan su domicilio lo comuniquen a esta Delegación del expresado Tribunal.

Madrid, 8 de junio de 1945.—El Interventor, Luis Corrales Ferrás.

803-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Julio Raya Rivas.

Objeto de la industria: Instalación y funcionamiento de una nueva industria de fábrica de aceite de oliva en Colomera.

Producción: De tres a cuatro mil kilos en jornada de ocho horas.

La maquinaria que relaciona es toda de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 25 de septiembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, José Calera.

613-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Nueva industria

Peticionario: Renilla, Moro y Compañía, S. L.

Objeto: Instalar una nueva industria, «Fábrica de fideos y pasta cortada para sopa», en Talavera de la Reina.

Producción: 1.500 kilogramos de fideos y pasta cortada para sopa en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 4 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.622-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Nueva industria

Peticionario: Pedro Domecq, S. A.

Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de alcohol en Villa-cañas.

Producción: Unos 9.000 litros de alcohol de 95,5° y 11.000 litros de alcohol de 65° en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 2 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.523-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Vicente Beltrán e Hijos, S. R. C.

Objeto de la ampliación: Instalar doce máquinas de coser y una de cortar cinta en su fábrica de alpargatas.

Producción: 10.700 docenas anuales de alpargatas.

Esta industria no solicita importación de maquinaria ni materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 6 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.530-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Alvaro del Portillo y Díaz de Sollano.

Emplazamiento: Finca «La Píllilla», de Piedralaves (Avila).

Objeto de la nueva industria: Instalación de un ramal de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, de 227 metros de longitud desde la línea del Puente de las Dos Castillas a Piedralaves, instalando en la finca «La Píllilla» una caseta de transformación de 7 KVA. de potencia y 15.000/220 V. para dotar de alumbrado eléctrico a dicha finca.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 5 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

2.603-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: D. Máximo Pedrasa. Losada, como Director Gerente de la razón social «La Piña de Campos Industrial», S. L.

Objeto de la ampliación: Montar una instalación adecuada para la preparación de arcillas, en la cerámica que posee la Sociedad peticionaria en Piña de Campos.

Producción: Treinta mil piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Principal, núm. 28.

Palencia, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
2.595-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Labrador Fraile.

Objeto de la ampliación: Instalar un motor semi Diesel de 15,5 HP. en su fábrica de harinas, sita en Buenavista de Valdavia.

Producción: No sufrirá aumento.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Principal, número 28.

Palencia, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.594-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Pascual Pastor Martínez.

Objeto de la petición: Electrificar una finca de su propiedad, sita en el término de Frómista, para lo cual se hará una pequeña derivación de la línea de 5.200 V. propiedad de «Eléctrica de las Villas, S. A.», y se instalará un transformador reductor de 7,5 KVA.

En esta instalación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Principal, número 28.

tegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Mayor Pral., núm. 28).

Palencia, 4 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.469-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Sobrinos de P. Zurita, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados de carbón.

Producción: 120 toneladas mensuales.

Emplazamiento: Herrera de Pisuerga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Principal, número 28.

Palencia, 14 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.635-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Sustitución de maquinaria

Peticionario: «Hijos de Luis García, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de harinas, sita en Osorno, dos molinos dobles de un metro de longitud trabajante, en sustitución de otros dos de 800 mm.

Producción: Con la sustitución solicitada se pretende mejorar la instalación de la fábrica, sin aumento, en los cupos de trigo que viene molturando actualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Principal, número 28.

Palencia, 14 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.636-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Emilio Casañé Fernández

Objeto de la ampliación: Interconexión de la central eléctrica de Perales con la red de alta tensión de Electra Popular Vallisoletana, para lo cual se instalará un equipo de acoplamiento en la referida central y se construirá una línea capaz de transportar 350 KVA. a 13.200 voltios, desde Grijeta a Paredes de Nava, donde se instalará un centro de seccionamiento y transformación, del que arrancarán varias líneas de alta tensión para suministrar energía a las industrias establecidas en esta última localidad.

En esta ampliación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Principal, número 28.

Palencia 14 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.637-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Ampliación y modificación de líneas eléctricas

Peticionario: Don José Forá Leblanc, Consejero Delegado de la Sociedad Anónima «Electra Popular Vallisoletana».

Objeto de la petición: 1.º Montar un segundo circuito en la línea que se extiende entre la subestación de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., y la fábrica «Electrolisis del Cobre», a 5.200 V.

2.º Instalar dos líneas a 13.000 V., una de ellas para el servicio de la nueva elevación de aguas de Palencia y la otra para suministrar energía a los molinos de Pajares y San Román.

3.º Instalar un centro de transformación en las proximidades de los Talleres de los Ferrocarriles Secundarios, para dar servicio al sector correspondiente.

En esta ampliación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Principal, núm. 28.

Palencia, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
2.596-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Práxedes Ochoa Laza.

Objeto: Obtención de glucosa por tratamiento de féculas y subproductos de yuca en su actual instalación dedicada a extractos y cubitos vegetales.

Producción: Unas 100 toneladas anuales de jarabe de glucosa.

Emplazamiento: Vitoria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación, dentro de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.  
2.593-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Unión Industrial Palentina, S. A., Empresa productora y distribuidora de fluido eléctrico.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica desde la general de Calahorra a Palencia, en la cerámica de Monzón de Campos, hasta el pueblo de Villajimena, donde se instalará un transformador de 5 KVA. para suministrar alumbrado y fuerza motriz en dicho pueblo, y variante de la citada línea general en las edificaciones de la Azucarera del Carrión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Mayor Principal, núm. 28.

Palencia, 14 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
2.638-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Jordá Botí, calle de Echegaray, número 5, Alcoy.

Objeto: Instalación de una sección de blanqueo y tinte añejo en su fábrica de manufacturas de algodón.

Producción: Para su propio uso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, segundo, Alcoy.

Alicante, 23 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
609-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Nueva Industria

Peticionario: Don Rafael Pastor Botí, calle de la Virgen de Agosto, número 32, Alcoy.

Objeto: Instalación de una industria de pastas alimenticias y fideos.

Producción: 125.550 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, segundo, Alcoy.

Alicante, 23 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

610-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Modificación de industria

Peticionario: La Forestal de Urgel, S. A.

Clase de industria: Fabricación de papel.

Producción: 12.000 kilogramos de papel por veinticuatro horas.

Modificación proyectada: Instalación de un turbo-generador con alternador de 115 KVA., como reserva de central hidroeléctrica ya instalada.

Maquinaria a importar: Por valor de 123.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
616-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Sánchez Medina.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de harinas, sita en Mengibar, un motor de gas-oil, de reserva, de 50-55 HP.

Capacidad de producción: La resultante de la molturación de 3.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 2.

Jaén, 9 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.  
615-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

#### Nueva Industria

Peticionario: Sociedad Española de Carburros Metálicos.

Objeto de la industria: Elaboración de oxígeno y acetileno disueltos a presión, con central térmica propia.

Producción: 22,5 metros cúbicos de oxígeno y 10 metros cúbicos de acetileno por hora.

Importará maquinaria por valor de 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, den-



tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Eximenis, 8).

Gerona, 8 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
614-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

### Nueva industria

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos.

Objeto de la industria: Fabricación de gas acetileno, disuelto a presión, y oxígeno.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 240 metros cúbicos en veinticuatro horas de gas acetileno y 540 metros cúbicos en veinticuatro horas de oxígeno puro.

Maquinaria a importar: Instalación completa de máquinas y aparatos para la obtención de oxígeno, excepto los motores y el gasómetro, pesetas 231.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 7 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
608-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos.

Objeto de la industria: Instalación en la ciudad de Tarragona de una industria de oxígeno y acetileno disuelto, a fin de atender a la creciente demanda producida de estos gases por la soldadura oxi-acetilénica, y evitando transportes innecesarios de envases.

Producción: Las instalaciones proyectadas lo son para una producción horaria de 22,5 metros cúbicos de oxígeno puro y 10 metros cúbicos de acetileno disuelto.

Maquinaria a importar: Se solicita la importación de la instalación de oxígeno a base de aspirador y conductor de aire, filtro de aire especial, torres purificadoras, compresor de aire a alta presión, separador de aceite y amortiguador, aparato destilador de aire, compresor, rampa

de llenado de envases; aparato para deshelar y aparatos analizadores de oxígeno y nitrógeno; todo ello por un valor aproximado de 231.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.609-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Nueva industria

Peticionario: Don Julián Guerrero Ponce.

Domicilio: Calle de Lepanto, 11 y 13.—Utiel.

Objeto de la industria: Obtención de alcohol vínico rectificado.

Producción: 1.500 litros de alcohol rectificado, 250 litros entre cabezas y colas y 200 kilogramos de tartrato de cal de 50º, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 4 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.567-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Nicolás Andréu Mora.

Domicilio: Calle del General Aranda, 3.—Torrente.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de hielo, emplazada en Torrente, la siguiente maquinaria: Un compresor vertical accionado por un electromotor de 10 HP. Una batería de tubos condensadores. Una balsa de cemento, instalación de serpentinas, hélice para su agitación y moldes.

Aumento de la producción: 160 barras diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.566-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Nuevas instalaciones eléctricas

Peticionario: Sociedad Eléctrica del Gorbea.

Objeto de las nuevas instalaciones: Tendido de líneas aéreas para transporte de energía eléctrica e instalación de tres centros de transformación para suministro de los pueblos de Lendoño-Mendeica y Belandia, en Vizcaya.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Capacidad de instalación, 9 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

594-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Leyes Taboada. Lugo.

Objeto de la ampliación: Instalación de un torno cilíndrico de 2 metros entre puntos, con electromotor de 3 C. V.

Producción: Reparaciones de maquinaria y automóviles por valor de 20.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 2 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

593-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA**

**Nueva industria**

Peticionaria: Viuda de don Ramón Romero Martínez.

Objeto de la petición: Instalación de líneas de transporte a 5.500 voltios y distribución en baja a los lugares de Traba, Aplazadoiro, Fornelos, Bayo y Puente Lodoso, con centros de transformación.

Potencia a transportar: 200 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por el proyecto presenten cuantos escritos estimen pertinentes, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 24 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**

**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Benito García Matri, en nombre de «Agro-Electricidad».

Potencia: 75 KVA.

Objeto: Diversas electrificaciones de carácter agrícola en los términos municipales de Villacañas y Lillo.

Esta industria empleará materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 15 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.648-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**

**Legalización de instalación**

**Grupo 2.º, apartado b)**

Peticionario: Don Manuel Martí Beltrán.

Objeto de la instalación: Línea de alta tensión a caseta de transformación para el servicio de su finca, situada en Moncófar.

Potencia a instalar: 100 KVA. a 10.500 V.

Esta industria no precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren

afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 12 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.640-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Salas Arnáu, como Presidente de la Sociedad «El Porvenir», de Vall de Uxó.

Objeto: Cambio de un transformador de 70 KVA. por otro de 125 kilovatios-amperios en la instalación de su finca.

Ampliación existente: 55 KVA.

Esta industria no precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 12 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.639-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Crevillente.

Objeto de la ampliación: Instalación de una Central térmica de 5.000 C. V.

Producción: 9.000.000 de kilovatios hora.

Esta industria empleará maquinaria extranjera Sulzer (Winterthur-Suiza), Secheron (Ginebra-Suiza).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21). Este anuncio anula el anterior publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 149, fecha 29-5-45.

Alicante, 6 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.633-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**

**Nueva industria**

Peticionario: Ignacio Palacios, S. A. Burgos.

Objeto de la Industria: Instalar dentro del andén de la estación de Autobuses un taller mecánico para reparaciones en general de automóviles y camiones, con estación de lavado y engrase para los mismos.

La maquinaria a emplear será nacional, no necesitando materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Burgos, 4 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts. 618-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**

**Ampliación de industria**

**Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Alejandro Guallar Adán.—Alcorisa.

Objeto: Instalar en su fábrica de harinas, sita en Alcorisa, un motor de combustión de 40 C. V., como reserva de fuerza motriz para suplir la falta de fluido eléctrico, sin aumentar la capacidad de producción.

No necesita importación de materias primas ni maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Domingo Gascón, número 11, Teruel).

Teruel, 9 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver. 617-O.

**SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Andrés Rial Hernández.

Objeto de la industria: Artes Gráficas.

Producción: Cajas de cartón ondulado para embalaje: 80.000 unidades; impresos tipográficos y litográficos, 30.000 kilogramos; cajas pequeñas de diversos tipos, 60.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, calle de Luis Collazo, núm. 2, bajo.

Vigo, 8 de junio de 1945.—El Ingeniero, E. Pastor Robles.

2.655-O

### SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

#### Generación de energía eléctrica

Peticionario: «Frigoríficos de Vigo, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de una central térmica de reserva, integrada por un grupo electrógeno y elementos complementarios, alimentado por «gas-oil».

Potencia: 400 KWA.

Emplazamiento: Fábrica de hielo, sita en el muelle del Berbés.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, calle de Luis Collazo, núm. 2, bajo.

Vigo, 7 de junio de 1945.—El Ingeniero (ilegible).

2.561-O.

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del usuario: Don Antonio Arias y Juárez.

Corriente de donde se deriva: Río Duero.

Término municipal donde radican las obras: Pollos (Valladolid).

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas

de esta Jefatura de Aguas, calle del Muro, 5, en Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

831-O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL SUR DE ESPAÑA

#### Obras Públicas.—Jefatura de Aguas

##### Anuncio

Don Benito García Fernández, vecino de Málaga, por sí y en representación de don Juan y don Luis Robledo Rubio, solicita la concesión de cuarenta y un litros (41) por segundo de agua procedente del arroyo de las Cañas en el término municipal de Málaga, para utilizarla en el riego de la finca de su propiedad denominada «San José de la Huerta del Correo», sita en dicho término municipal. Por lo que, en uso de las atribuciones que confiere a esta Jefatura de Aguas la Ley de 20 de mayo de 1932, se señala un plazo de treinta (30) días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante el cual deberá presentar el peticionario el proyecto correspondiente al expresado aprovechamiento; pudiendo también presentarse, durante dicho plazo, otros proyectos en competencia que sean incompatibles con el solicitado.

La admisión de proyectos será en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 9, Málaga, durante las horas de oficina de todos los días hábiles.

##### Nota extracto del anuncio

Nombre del peticionario: Don Benito García Fernández, por sí y en representación de don Juan y don Luis Robledo Rubio.

Nombre del representante: El mismo, calle Cisneros, número 8, Málaga.

Clase de aprovechamiento: Derivación de aguas subálveas y superficiales para el riego de 40 hectáreas, 50 áreas y 49 centiáreas de terreno de la finca «San José de la Huerta del

Correo», lindante con la margen izquierda del arroyo de las Cañas.

Cantidad de agua solicitada: Cuarenta y un (41) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de las Cañas, en un punto situado 20 metros aguas abajo del cruce del acueducto de agua potable.

Término municipal en que radican las obras de toda clase a realizar: Málaga.

Málaga, 8 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

834-O.

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### Jefatura de Aguas

##### Anuncio

Doña Victoria Lanás García ha presentado en esta Jefatura de Aguas instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Doña Victoria Lanás García.

Representante en Madrid: Don Antonio Lanás Bayona, con domicilio en la calle General Álvarez de Castro, número 4.

Caudal de agua que se pide: 88 litros por segundo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Corriente de donde se deriva: Río Tajo.

Término municipal donde radica la toma: Villamanrique de Tajo (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves,

2.619-O

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL**

Jefatura de Aguas

Anuncio

A fin de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, se ha presentado en esta Jefatura la nota del tenor siguiente:

Peticionario: José Rotllán Casals, como Gerente de Rotllán y Barral, Sociedad Limitada.

Representante: Don Manuel Neira Franco, calle Aragón, 279, 3.º

Objeto del aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 150 litros por segundo.

Corriente de la que se ha de derivar: Torrente Vallcebre.

Términos municipales de donde radican las obras: Vallcebre y Guardiola de Berga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, sitas en Barcelona (Vía Layetana, 10 bis, 4.º), admitiéndose también en las mismas durante dicho plazo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado, precintados y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927.

El primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, a las doce horas, se procederá a la apertura de proyectos, pudiendo asistir al acto todos los solicitantes con objeto de suscribir el acta de tal apertura.

Barcelona, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Mariño.

832-O

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Miguel Rodríguez Galache permiso de investigación de mineral de mica en cincuenta y seis pertenencias, en término municipal de Garcirrey, solicitado con el nombre de «Pilar», expediente número 2.435-I.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1945.

Salamanca, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Víctor Felgueroso.

596-O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

Con fecha de hoy la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Juan Manuel García García permiso de investigación de mineral de mica en treinta y dos pertenencias, sitas en término municipal de Villaseco de los Gamitos, solicitado con el nombre de «Año Bisiesto», expediente número 2.663-I.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Víctor Felgueroso.

597-O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Serafín Navarro del Rey permiso de investigación de mineral de plomo en dieciocho pertenencias, en término municipal de Endrinal de la Sierra, solicitado con el nombre de «Florisa», expediente número 2.466-I.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Víctor Felgueroso.

598-O.

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE JAEN**

Anuncio admitiendo proposiciones para la subasta de las obras del camino vecinal «De carretera de Bailén a Málaga a Torrequebradilla»

Acordada por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 de mayo próximo pasado, la ejecución de las obras del proyecto de replanteo previo del camino vecinal «De la carretera de Bailén a Málaga a Torrequebradilla», confeccionado por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras de la excelentísima Diputación Provincial don Manuel Tercero Sánchez, por el presente se sacan a subasta las referidas obras, entre contratistas, por el tipo de un millón doscientas trece mil setecientas sesenta y una pesetas con noventa y ocho céntimos (1.213.761,98).

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en el Negociado de Obras del Excmo. Ayuntamiento, a disposición de los interesados, hasta el día que haga veinte hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual serán admitidas las proposiciones. Al siguiente día hábil, a las doce horas, se constituirá, en el despacho de la Alcaldía, la Mesa que ha de adjudicar la subasta.

Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de abonar, en la Depositaria Municipal de Fondos, una fianza provisional por valor de dieciocho mil doscientas seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (18.206,43).

A los diez días de haberse notificado al rematante la adjudicación definitiva constituirá una fianza por importe de treinta y seis mil cuatrocientas doce pesetas con ochenta y cinco céntimos (36.412,85).

Las obras darán comienzo al siguiente día de serle notificada al contratista la adjudicación definitiva, y el plazo de ejecución de las mismas será de veinticuatro (24) meses.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas; caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; de existir igualdad, se decidirá por sorteo.

Jaén, 12 de junio de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ....., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio

de subasta para las obras del proyecto de replanteo previo del camino vecinal «De la carretera de Bailén a Málaga a la de Torrequebradilla», se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción estricta al proyecto formulado por el señor Ingeniero de la Excm. Diputación Provincial don Manuel Tercero Sánchez, que obra unido al expediente de su razón, en la cantidad de ..... pesetas (en letra) y cumplir todas las condiciones que sirven de base para este concurso; comprometiéndose a cumplir todas las remuneraciones mínimas a los obreros, de conformidad con lo que determina la Ley.

(Fecha y firma.)

1.035-O.

### ALCALDIA DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó la convocatoria de concurso para proveer una plaza de Alguacil, dotada en presupuesto con el haber anual de 6.000 pesetas.

Pueden tomar parte en el concurso los españoles mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco que no padezcan defectos físicos que imposibiliten o dificulten el ejercicio del empleo, dada la misión especialísima que ha de cumplir; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

En el caso de que no concurran mutilados o que no reúnan las condiciones de idoneidad precisas, a juicio del Tribunal, para ocupar la plaza, ésta pasará al turno de ex combatientes y sucesivamente a los demás que señala la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Se tolerará, respecto de los Caballeros Mutilados, aquellos defectos o imperfecciones físicas comprendidos en la calificación de mutilado útil, si bien han de contar con ambos brazos y piernas en perfectas condiciones de agilidad.

El Tribunal someterá a los aspirantes a un examen oral, consistente en demostrar que conocen a la perfección el nomenclátor de la ciudad y la división administrativa de ella, y a un escrito, por el que acrediten que saben extender las diligencias a que dieren lugar la entrega de notificaciones; que conocen a la perfección la instrucción y práctica de diligencias en toda su variedad y que poseen la debida ortografía.

Las solicitudes se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, durante el plazo de tres meses naturales, que empezarán a contarse desde el día siguiente

te al en que se publique un extracto de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases podrán ser examinadas, por quien lo desee, hasta el mismo día en que expire el plazo de presentación de solicitudes, en la Sección de Personal de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, y también en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que se publican íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de junio de 1945.—El Alcalde, R. Medina.

1.039-O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1. 81.135, de pesetas nominales 3.700, en Interior 4 por 100, Inscripción nominativa, expedido por este Establecimiento en 1-8-1923 a favor de Memorias de Misas de doña María Rodríguez Romero, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de junio de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
2.626-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Guadalajara

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 775, de 7.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, expedido por esta Sucursal con fecha 15 de abril de 1935 a favor de don Pablo Sánchez Navarro, como propietario, y de doña Juliana Navarro García, en concepto de usufructuaria, se anuncia al público por esta sola

vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y el «Boletín Oficial» de esta provincia, de acuerdo con lo que disponen los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Guadalajara, 5 de junio de 1945.—El Secretario, Enrique Sánchez.

612-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Alcázar de San Juan

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza civil para el cobro de las sanciones a que han sido condenados Sebastián Santos del Campo, vecino de Alcázar de San Juan, y Prudencio Ramírez Panduro, vecino de Pedro Muñoz; habiéndose acordado el embargo de sus bienes, respectivamente, por las cantidades precisas para el pago; lo que se hace saber a todas las personas que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados, para que formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Alcázar de San Juan, 23 de mayo de 1944.—El Juez, Serafín Jurado.

26.889

**Almagro**

Don Francisco J. Ciézar Guerrero,  
Juez de Instrucción de Almagro y  
su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el expediente 50, contra Pascual Cabrera Martín, hijo de Gregorio y de Rosa, de cuarenta años, natural de Almería, vecino de Calzada de Calatrava, donde estuvo domiciliado, en calle de José Antonio, 44, casado y Abogado, del que se desconoce su actual paradero, por haberse ausentado del domicilio indicado, así como el de sus familiares, se ha acordado hacer saber al mismo tenga presente el contenido de las prevenciones tercera, cuarta y quinta del artículo 49 de la Ley que regula aquéllos, de 9 de febrero de 1939; con apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo en dichas prevenciones señalado, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, le parará los perjuicios a que hubiere lugar, y que la relación a presentar puede hacer-

lo en cualquier Juzgado del pueblo donde se encontrare, para su remisión a éste de mi cargo.

Almagro, 9 de mayo de 1944.—El Juez, Francisco J. Ciézar.—El Secretario (ilegible).

26.450

**Almería**

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Escribano y Bueno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 2 de Almería, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente 410 de 1939, se cita al encartado Juan Baza Matías, de treinta y nueve años, casado, ferroviario y vecino que fué de Doña María Ocaña (Almería), para que dentro del término de quinto día comparezca en este Juzgado a prestar declaración, designar bienes y determinar su domicilio actual y los que haya tenido.

Almería, 19 de mayo de 1944.—El Secretario, P. H., T. Navarro.

26.988

**HUESCA**

Don Valeriano Rodríguez Olleros,  
Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de juicio número 106 de 1944, seguido por esta Magistratura entre partes a que se hará referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Huesca, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia; en los autos de juicio verbal sobre reclamación de salarios instados por don Gonzalo García Ortega, casado, sin profesión especial, vecino de Ayerbe, asistido por el Letrado don Ramón Torrente Jiménez, contra la Sociedad Agro-Pecuaría del Ebro, con domicilio en Madrid, que no compareció al acto de juicio, no obstante estar citada, por lo que se celebró el juicio en su ausencia.

Fallo: Que debo declarar y declaro la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por don Gonzalo García Ortega contra la Sociedad Agro-Pecuaría del Ebro, en reclamación de doce mil quinientas pesetas, pudiendo el demandante ejercer sus acciones ante la correspondiente jurisdicción.

Notifíquese esta sentencia, haciendo saber a las partes que contra la misma pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Practíquese dicha notificación personalmente al representante de la Entidad demandada, según interesa el demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Dapena Mosquera.» (Rubricado.)

Y para que conste y notificación a la Entidad demandada, Sociedad Agro-Pecuaría del Ebro, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Huesca a seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, V. Rodríguez-Olleros.—El Secretario, Juan A. Rupérez.

820-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Baroa, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 13 de los de esta capital, en los autos que se tramitan, por el procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Cooperativa de Créditos Hipotecarios «El Hogar Español», contra don Juan de Silva y López, sobre pago de pesetas 224.938,58, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de 375.000 pesetas, fijadas en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en

Una casa en construcción situada en el Ensanche de esta capital y su calle de Ríos Rosas, núm. 21 provisional, a la derecha del paseo de Santa Engracia, que ocupa una superficie de 3.004 pies cuadrados y 60 centésimas de pie cuadrado, y constará de planta, de semioctanos y seis plantas y azoteas, con una altura total de 20 metros.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el 20 de julio próximo, a las once de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por lo que deseen interesarse en la licitación; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 11 de junio de 1945.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

2.634-O.

**BARCELONA***Edicto*

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Durán y Puig, mayor de edad, jornalero, hijo de Eugenio y Dolores, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, plaza Mercadal, número 3, cuyo expediente se tramita en dicho Juzgado a instancia de don Andrés Puig y Comas, se anuncia por medio del presente la tramitación de dicho expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 23 de mayo de 1945.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, Felipe Ortuño.

2.654-A. J. 1.ª 19-6-945

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia fecha quince del actual, dictada en el expediente instado por don Agustín Alomar Bañchs, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la existencia del aludido procedimiento promovido por dicho señor, para obtener la declaración del fallecimiento de su hermano don Juan Alomar Bañchs, natural de Barcelona, hijo de Adolfo y Sofía, nacido el día dos de octubre de mil novecientos dos, habiendo sido su último domicilio en esta ciudad, calle Copérnico, seis, segundo, segunda, habiéndose tenido sus últimas noticias el día veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y desde uno de los frentes de guerra; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil, también reformado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, L. Urrutia.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José Ber-nal.

2.601-A. J. 1.ª 19-6-945

**PALMA DE MALLORCA**

Don Ignacio Summers Isern, Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar, haberse promovido expediente por don Francisco Bo-

rrás Vicéns, en solicitud de que se declare el fallecimiento de sus hermanos, Bartolomé y Miguel Borrás Vicéns, naturales de esta ciudad, hijos de Miguel y de Francisca.

Palma de Mallorca, veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Ignacio Summers Isern.—El Secretario, M. Pérez Peinado.

838-A. J. 1.ª 19-6-945

**PALMA DE MALLORCA**

Don José Vidal Fiol, Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de Palma de Mallorca (Baleares).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Micaela Salvá Cantallops se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para que se declare el fallecimiento de don Pedro Antonio Salvá Cantallops, hijo de Miguel y de Juana María, natural de esta ciudad, nacido el 3 de octubre de 1885, el cual hace unos treinta años se fué a América y fijó su residencia en el Brasil, San Pablo, y desde entonces no se han tenido más noticias ni ha sido posible averiguar su paradero.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Vidal.—El Secretario (ilegible).

2.259-A. J. y 2.ª 19-6-945

**SEVILLA***Emplazamiento*

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia del Distrito número tres de esta ciudad de Sevilla, en providencia fecha de ayer, en méritos de autos juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, sobre cobro de pesetas 75.000 e intereses legales, a instancia de doña Julia Larrabeiti Urquiza, contra los herederos desconocidos de don Angel Martínez Rotaeché, natural de Madrid, de cuarenta y nueve años, hijo de Gregorio e Isabel, soltero, fallecido en Sevilla el 27 de julio de 1942, y contra el Ministerio Fiscal; de cuya demanda ha sido conferido traslado a los demandados; por la presente, en atención a ser desconocidos los expresados herederos, se les emplaza para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo la prevención de que, en su defecto, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 6 de junio de 1945.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

2.578-A. J.

**ZARAGOZA***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza, en proveído de siete del actual, dictado en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido de pobre por el Procurador don José Velasco, en nombre de doña Angeles Beszabay, viuda de Fraile, contra, entre otros, los herederos desconocidos de don Alfredo Fraile, cuyos domicilios y nombres se ignoran, sobre declaración de herederos de don Luis Fraile y nulidad de testamento, se cita, llama y emplaza por segunda vez a dichos demandados, para que dentro del improrrogable término de siete días, contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia; comparezcan en este Juzgado, personándose en forma en dicho juicio, apercibiéndoles que si no lo hicieron serán declarados en rebeldía con las consecuencias prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, desconocidos, expido la presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H. (ilegible).

841-A. J.

**LUGO**

Don Fernando Capdevila de Guillema, Juez de Primera Instancia de Lugo.

Hago público: Que a instancia de Amparo Castro Núñez, soltera y de esta vecindad, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Heliodoro Bienvenido, Castro Núñez, hijo de Domingo Antonio y María Antonia, de cuarenta y nueve años, natural y vecino que fué de esta capital, de donde se ausentó para la Isla de Cuba.

Dado en Lugo a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, P. H., Jesús Martín.

2.342-A. J. y 2.ª 19-6-945

**VERIN***Edicto*

Don Indalecio Rodríguez Arias, accidental Juez de Primera Instancia de Verín y su partido.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Justo Justo sigo expediente sobre declaración de presunción de muerte de Constantino Justo Alvarez,

cuyo último domicilio fué Montes, ausentándose de él pasa de treinta años.

Verín, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Indalecio Rodríguez Arias.—El Secretario, Licenciado Vicente de Miguel.  
2.353-A. J. y 2.<sup>a</sup> 19-6-945

**BRIVIESCA**

Don Francisco L. Linares y González, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de Casimiro Huidobro Martínez, ausente hace más de diez años, cuyo último domicilio fué Huésped, desde cuya fecha no se han tenido noticias suyas, lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Briviesca a 12 de mayo de 1945.—El Juez, Francisco L. Linares.—El Secretario (ilegible).

2.239-A. J. y 2.<sup>a</sup> 19-6-945

**PADRÓN**

Don Ramón Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de Padrón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal, a instancia de doña Dolores Suárez Noya, casada, mayor de edad, vecina de la parroquia de Carcacia, del distrito de Padrón, respectó del esposo de la misma, Antonio Pérez García, que fué de la misma vecindad, desde la que se ausentó desde hace unos ocho años, hallándose en ignorado paradero, y teniendo las últimas noticias respecto del mismo desde el día 12 de marzo de 1942; a fines de expediente que la aquélla tiene instado.

Lo que se publica a medio del presente, que por dos veces, con intervalo de quince días cada una, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Padrón a seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Ramón Fernández.—El Secretario, P. S. O., Juan de Dios González.

2.620-A. J. 1.<sup>a</sup> 19-6-945

**GETAFE**

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de este partido anuncia la incoación de expediente para declaración de fallecimiento de Perseo Peña García, desaparecido del domicilio de sus padres,

en Villaverdè, a mediados de julio de 1936, y que promueven sus hermanos, David e Ismael, sin tenerse después noticias del mismo.

Getafe, 11 de junio de 1945.—El Juez, Juan Higuera.—El Secretario (ilegible).

2.645-A. J.

**SABADELL**

*Edicto*

Don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Félix Cusidó Valls, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Cusidó Valls, hijo de Salvador Cusidó Puig y de Francisca Valls Codina, el cual tuvo su última residencia en esta ciudad, calle de la Concepción, número 9, habiéndose trasladado a Sao Paulo (Brasil) en el año 1911, y del que no se tienen noticias desde el 5 de diciembre de 1912, fecha en que se dice falleció.

Y a fin de que quantas personas puedan tener interés en el expediente aludido se personen en él a justificarlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del presente, que se efectuará por dos veces y con intervalo de quince días, se da al mismo la publicidad prevenida por el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell, a 24 de mayo de 1945.—El Juez, José María Saura.—El Secretario, Carlos García.

2.336-A. J. y 2.<sup>a</sup> 19-6-945

**ALMENDRALEJO**

Don Juan de la Hera Blasco, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias sobre prevención de juicio de abintestato por fallecimiento del que fué natural de Peñarubia, provincia de Santander, y vecino de esta población, don Agapito Soberado Seberón, de setenta años de edad, hijo de Paulino y de Manuela, soltero, Médico, cuyo fallecimiento ha tenido lugar en esta población el día once de enero próximo pasado, sin que haya otorgado disposición alguna testamentaria, ignorándose si ha dejado descendientes ni ascendientes, ni quiénes sean sus más próximos herederos.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el

«Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo un segundo llamamiento, por término de veinte días, a los que se crean con derecho a la herencia dejada por dicho señor, para que comparezcan a reclamarla, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Almendralejo, a 16 de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan de la Hera Blasco.—El Secretario, P. H. (ilegible).

826-A. J.

**SIGÜENZA**

Don José María Pinillos y Hermosilla, Juez de Primera Instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Gregorio Carrion López, se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de sus hermanos, José Bernardo y Félix Ramón Carrion López, que marcharon de esta ciudad hace unos tres años, internándose en Francia, según noticias, sin que a partir de entonces se haya vuelto a tener ninguna otra.

Sigüenza, veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José María Pinillos y Hermosilla.—Ante mí (ilegible).

2.649-A. J. 1.<sup>a</sup> 19-6-945

**SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA**

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica que se instruye expediente sobre fallecimiento de Serafin Cheda Gómez, emigrado a la Habana en 1922, trasladándose después a Batabanó.

Santa Marta de Ortigueira, 13 de octubre de 1945.—El Juez accidental de Primera Instancia, Roberto Lage. Ante mí, Manuel R. Salas.

839-A. J. 1.<sup>a</sup> 19-6-945

**SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA**

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Breijo Gómez, emigrado a Cuba, hace cuarenta años.

Santa Marta de Ortigueira, 28 de mayo de 1945.—El Juez accidental de Primera Instancia, Roberto Lage.—Ante mí, Manuel R. Salas.

2.623-A. J.